



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de Secretaría General

N° 001-2018 DE/SG

Jesús María, 19 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 89-2018-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se creó el Sistema Único de Trámite (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), entre otros, formulados por las entidades de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que comprenden los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento, dispone que, en las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP, se aprueba el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites, en el cual se ha desarrollado, entre otros, la Fase Preparatoria para la implementación del SUT, la misma que prevé la designación del Responsable de Administración de Usuarios para acceder al SUT, precisando que se debe remitir la resolución y los datos del responsable a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2018-PCM-SGP, se resuelve establecer las condiciones mínimas y los plazos para la



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcocer
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites - SUT en las entidades de la Administración Pública, en cuyo artículo 3 se regula que, la implementación y uso del SUT en todas las entidades del Poder Ejecutivo será de manera progresiva, siendo el plazo máximo de implementación el 31 de diciembre de 2019;

Que, de conformidad con las normas citadas y los documentos de Vistos, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a efectos de designar al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, para lo cual se ha propuesto al Director de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en virtud a las competencias establecidas en el ROF del MINDEF, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, entre las cuales se tiene la de participar en la formulación e implementación de la gestión por procesos, simplificación administrativa, mejora continua, en materias de su competencia y normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director/a de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites - SUT, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM.

Artículo 2.- Disponer que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites - SUT, remita a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe, la presente resolución y sus datos personales, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CECILIA BARBIERI QUINO
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA

